



ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA

Ciudad de México, a las once horas con cuarenta y cinco minutos del veintidós de mayo de dos mil diecinueve, se reunieron en la sede de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, las Magistradas y los Magistrados que la integran, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, en su carácter de Presidente, Felipe de la Mata Pizaña, Indalfer Infante Gonzales, Reyes Rodríguez Mondragón, Mónica Aralí Soto Fregoso y José Luis Vargas Valdez, con la ausencia de la Magistrada Janine M. Otálora Malassis. Asimismo, estuvo presente la Secretaria General de Acuerdos, Berenice García Huante, quien autoriza y da fe.

Verificado el quórum por parte de la Secretaria General de Acuerdos, el Magistrado Presidente de este órgano judicial, dio inicio a la sesión privada convocada para examinar asuntos de índole jurisdiccional.

Se analizaron y discutieron los proyectos de acuerdos relativos al reencauzamiento del juicio **SUP-JDC-101/2019** y al de la escisión del recurso de reconsideración **SUP-REC-374/2019**.

En ese sentido, la Magistrada y los Magistrados expresaron diversas consideraciones en torno a dichos asuntos y acordaron por unanimidad que los mismos fueran materia de resolución en esa sesión privada.

En uso de la voz, el Magistrado Indalfer Infante Gonzales propuso a sus pares los proyectos correspondientes, en los que propuso lo siguiente:

SUP-JDC-101/2019

PRIMERO. Es **improcedente** el juicio ciudadano intentado.

SEGUNDO. Se **reencauza** la demanda del actor al Tribunal Estatal Electoral de Sonora, para que, en plenitud de sus atribuciones, resuelva lo que en Derecho corresponda.

TERCERO. Se **ordena** a la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior que, una vez realizadas las diligencias pertinentes, **remita las constancias originales** al Tribunal Estatal Electoral de Sonora, previa copia certificada que se deje en este expediente.

SUP-REC-374/2019

PRIMERO. Se **escinde** la demanda del presente medio de impugnación, en términos de la parte considerativa de este acuerdo.

SEGUNDO. Se **reencauza** el asunto a la Sala Regional Guadalajara, para que conozca de que lo que es materia de su competencia.

TERCERO. Se **ordena** remitir el presente asunto a la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior, a fin de que proceda en los términos precisados en este acuerdo.

Sometidos a votación, los proyectos de referencia fueron aprobados por unanimidad de votos, con la precisión de que la Magistrada y los Magistrados determinaron que, dada la escisión de la demanda que dio origen al recurso de reconsideración SUP-REC-374/2019, la controversia relativa a la impugnación de la sentencia emitida por la Sala Regional Guadalajara en el expediente SG-JRC-24/2019, sea materia de análisis y discusión en la sesión pública convocada para las doce horas del día de la fecha.

Desahogados los asuntos que motivaron la sesión privada, a las once horas con cincuenta y cinco minutos del día de la fecha se declaró concluida.





TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman el Magistrado Presidente de la Sala Superior, Felipe Alfredo Fuentes Barrera y la Secretaria General de Acuerdos, Berenice García Huante.

MAGISTRADO PRESIDENTE



FELIPE ALFREDO FUENTES BARRERA

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



BERENICE GARCÍA HUANTE